

INTERNATIONAL BOUNDARY COMMISSION

UNITED STATES AND MEXICO

Juarez, Chih.,
May 22, 1931.

Minute No. 136 - Bancos Nos. 413
"Ochoa" and 414 "El Jazmin"

The Commission met at the office of the Mexican Section, Juarez, Chih. on May 22, 1931, at 10:00 o'clock a.m.

The Commission received the report of the Consulting Engineers, dated March 30, 1931, relative to Bancos Nos. 413 "Ochoa" and 414 "El Jazmin", Presidio Valley, which was considered, and the Commission having previously inspected these bancos on the ground, the report was approved and is attached to this Minute to form a part hereof.

The Commission adopted the following resolution:

"The tracts of land known as bancos numbered 413 "Ochoa" and 414 "El Jazmin" which were cut from the United States of America and are now on the right and south bank of the Rio Grande, described in the report of the Consulting Engineers dated March 30, 1931 and shown on one (1) map attached to this Minute, are hereby eliminated from the effects of Article II of the Treaty of November 12, 1884, and the dominion and jurisdiction of these bancos shall pass to Mexico in accordance with the provisions of the Treaty of March 20, 1905 for the elimination of bancos."

The Commissioners then signed the map, (scale 1:5000), in duplicate which delineates the above enumerated bancos, and which map is attached hereto and made a part hereof.

COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES

ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS

Cd. Juárez, Chih.,
22 de mayo de 1931.

Acta N^o 136 - Bancos Nos. 413
"Ochoa" y 414 "El Jazmin".

La Comisión se reunió en la Oficina de la Sección Mexicana en Cd. Juárez, Chih., el 22 de mayo de 1931, a las diez horas.

La Comisión recibió el informe de los Ingenieros Consultores, fechado el 30 de marzo de 1931, relativo a los Bancos núms. 413 "Ochoa" y 414 "El Jazmin", en el valle de Presidio; los Comisionados, habiendo hecho un examen previo de dichos bancos sobre el terreno, estudiaron el informe, lo aprobaron y se agrega a esta Acta para que forme parte de ella.

La Comisión adoptó la siguiente resolución:

"Las parcelas de terreno conocidas como Bancos núms. 413 "Ochoa" y 414 "El Jazmin" que se cortaron de los Estados Unidos de América y que están ahora en la margen derecha y Sur del río Bravo, descritos en el informe de los Ingenieros Consultores de fecha 30 de marzo de 1931, y que se muestran en (1) un plano, que se agrega a esta Acta, quedan eliminados de los efectos del Artículo II del Tratado de 12 de noviembre de 1884, y el dominio y jurisdicción de estos bancos pasarán a México de acuerdo con las disposiciones del Tratado de 20 de marzo de 1905 para la Eliminación de Bancos".

Los Comisionados firmaron por duplicado el plano a escala 1:5 000, que muestra los bancos antes citados, el cual plano se agrega a esta Acta para que forme parte de ella.

The Commission then adjourned to meet at the call of either Commissioner.

La Comisión entró en receso para volver a reunirse a llamado de cualquiera de los Comisionados.

R. M. Rawson.

Commissioner of the United States Section

Gustavo P. Serrano.

Comisionado de México

Gustavo P. Serrano

Commissioner of the Mexican Section

R. M. Rawson.

Comisionado de los Estados Unidos

M. B. Moore

Acting Secretary of the United States Section

José Hernández Greda
Secretario de la Sección Mexicana

José Hernández Greda
Secretary of the Mexican Section

M. B. Moore
Secretario Auxiliar de la Sección de los Estados Unidos.

INTERNATIONAL BOUNDARY COMMISSION

UNITED STATES AND MEXICO

El Paso, Texas, March 30, 1931.

The Honorable Commissioners,
International Boundary Commission,
United States and Mexico.

Sirs:

Complying with your verbal instructions, investigations and surveys of two bancos in the Presidio Valley were made during February, 1931. Claims to these two tracts were presented to the Commission January 30, 1930

The following report is submitted herewith. One map is attached. Follett and Zayas, the then Consulting Engineers of the Commission investigated and made preliminary surveys of the two tracts during the 1910 general survey of the Presidio Valley. Our traverses very closely follow those suggested by them in 1910 except where subsequent river movements have made changes necessary. Items in quotation marks are copied from the Follett and Zayas report of 1913.

BANCO NO. 413 "OCHOA"

Located in the municipality of Ojinaga, Chih., 14-1/2 kilometers northwest of Ojinaga and 2-1/2 kilometers southwest of R.P.No. 22, Ochoa Ranch, Texas.

Cut from the United States in 1884.

Area to the river, 130.0 hectares (321.3 acres).

No inhabitants.

Claimants: Esteban Ochoa, J.W.Wilson, M. Madrid, Jimenez Chavez, and others.

Description: The old river channel in the western part of the banco is being dry farmed by the Mexicans of the Banegas Ranch, but practically all the rest of the area is in brush.

"Informants: Paz Leon, Justo Gonzales, Prisciliano Spencer, Anastacio Baeza, and Dolores Sosa; they all saw the river in front of the old Augustine Ranch. Anastacio Baeza and Dolores Sosa say it cut off, others do not remember how the river moved away. An old woman born at La Augustine Ranch in 1853, says the ranch was moved from the old location as shown on the map to present location because the river changed its

COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES

ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS

El Paso, Texas, 30 de marzo de 1931

A los Honorables Comisionados de la Comisión Internacional de Límites Entre Mexico y los Estados Unidos. Presentes.

Señores:

En cumplimiento de las instrucciones verbales de ustedes, durante febrero de 1931, hicimos investigaciones y deslindes de dos bancos en el Valle de Presidio. Estos terrenos fueron reclamados a la Comisión el 30 de enero de 1930.

A continuación presentamos el informe respectivo, al que va agregado un plano. Durante el levantamiento general del Valle de Presidio en 1910, los señores Zayas y Follett, entonces Ingenieros Consultores de la Comisión, hicieron deslindes e investigaciones preliminares de estos dos terrenos. El polígono de deslinde localizado por nosotros sigue muy de cerca el sugerido en el trabajo de 1910, con excepción de los lugares en donde los últimos movimientos del río han exigido modificaciones. Las frases entre comillas están copiadas del informe de 1913 de Zayas y Follett.

BANCO NO. 413 "OCHOA"

Situado en la Municipalidad de Ojinaga, Chihuahua, a 14 1/2 kilómetros al Noroeste de Ojinaga, y a 2 1/2 kilómetros al Suroeste del P.R. No. 22, del Rancho de Ochoa, Texas.

Cortado de los Estados Unidos en 1884.

Area hasta el río: 130.0 hectareas (321.3 acres).

No hay habitantes.

Reclamantes: Esteban Ochoa, J.W.Wilson, M. Madrid, Jiménez Chavez y otros.

Descripción: Los Mexicanos del Rancho de Banegas tienen un temporal en lo que forma el cauce viejo del río en la parte occidental del Banco, y el resto del terreno está cubierto de matorral.

"Informantes: Paz León, Justo González, Prisciliano Spencer, Anastacio Baeza y Dolores Sosa; todos vieron el río frente al antiguo San Agustín. Anastacio Baeza

INTERNATIONAL BOUNDARY COMMISSION

UNITED STATES AND MEXICO

Page 2 - Report of March 30, 1931.

channel and she says it was cut off. The old channel has been filled up by a large arroyo which empties into it at the back side. An error in the Emory map makes a comparison of maps impossible."

BANCO NO. 414 "EL JAZMIN"

Situated in the municipality of Ojinaga, Chih., 14-1/2 kilometers northwest of Ojinaga and 2-1/2 kilometers southwest of R.P. No. 22, Ochoa Ranch, Texas, and southeast end adjacent to Banco No. 413 "Ochoa".

Cut from the United States in 1890. Area to the river 3.0 hectares (7.4 acres).

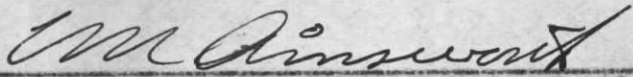
No inhabitants.


Claimants: Estaban Ochoa, J.W. Wilson and others.

Description: The old river channel is filled up and only the outside bank can be found. The land is all in brush. The river has eroded into the tract since 1910 until only a fraction of its area remains. "No informants. It appears to be a new banco. Unable to make a comparison of maps."

In our opinion these two tracts were formed by slow and gradual accretion followed by avulsion and they are susceptible of elimination under the Treaty of 1905.

Respectfully submitted,


Consulting Engineer, United States Section


Consulting Engineer, Mexican Section

COMISIÓN INTERNACIONAL DE LIMITES

ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS

Página No. 2 - Informe del 30 de marzo de 1931.

y Dolores Sosa dicen que se cortó; otros no recuerdan cuando se movió el río. Una anciana nacida en el Rancho de San Agustín en 1853, dice que el Rancho se cambió del antiguo lugar en que lo muestra el plano al que hoy ocupa porque el río cambió su curso, y que se cortó. El canal antiguo se ha llenado por un gran arroyo que desemboca en la parte de atrás. Un error en el mapa de Emory hace imposible la comparación."

BANCO NO. 414 "EL JAZMIN"

Situado en la Municipalidad de Ojinaga, Chihuahua, a 14 1/2 kilómetros al Noroeste de Ojinaga, a 2 1/2 kilómetros al Sureste del P.R. No. 22 del Rancho de Ochoa, Texas, y adyacente por Sureste al Banco No. 413 "Ochoa".

Cortado de los Estados Unidos en 1890. Area hasta el río: 3.0 hectáreas (7.4 acres).

No hay habitantes.


Reclamantes: Estaban Ochoa, J.W. Wilson y otros.

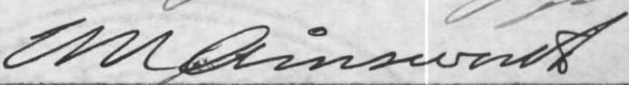
Descripción: El cauce viejo del río está azolvado y solamente se identifica el barranco exterior. El terreno está totalmente cubierto de matorral. El río ha penetrado por erosión dentro de este terreno desde 1910, quedando actualmente una pequeña extensión del banco.

"No hay informantes. Parece ser un nuevo Banco. No pueden hacerse comparaciones con otros mapas."

En nuestra opinión éstos dos cambios se verificaron por acreción lenta y gradual seguida de una avulsión y son eliminables conforme al Tratado de 1905.

Con todo respeto,


Ingeniero Consultor de Sección Mexicana


Ingeniero Consultor de la Sección de los Estados Unidos.